SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 940 /15

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PAC, SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/15 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 02 de diciembre de 2015

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 299 /2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite carta de invitación estándar y anexos, para el inicio del llamado a locación de inmueble de referencia, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 14, numeral 1, determina que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante.----------*

Que, por nota del O6 de octubre de 2015, la Firma OBH solicita acuerdo de SENATICs para la continuidad del alquiler de las oficinas de la institución en el Complejo Santos Parque de Oficinas.----------

Que, la Resolución SENATICs N° 35/2014, de fecha 27 de febrero de 2015 aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Que, el Art. 12 de la Ley 2051/03 establece en su parte final, que "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".----------

Que, el Artículo 10° del Decreto 21.909/03 en su numeral 13, establece entre las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) "las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley.----------

Que, por Memorándum DSG N°86/2015 y 88/2015, el Departamento de Servicios Generales informa la proximidad del vencimiento del contrato y remite las especificaciones técnicas generales necesarias para la continuidad de los servicios prestados en las instalaciones de la institución.----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 240 /15

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PAC, SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/15 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Que, de conformidad con el Programa Anual de Contrataciones institucional, se podrán realizar llamados ad-referéndum sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en concordancia con el Formulario de plurianualidad FG04-SSEAF-MH, y el Memorándum DP. N° 151/2015 a través del cual se informa que con la reprogramación presupuestaria se contará con disponibilidad de fondos para cubrir los costos de la contratación. ----------

Que, el Art. N° 159 de la Ley N° 5.386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015" reza: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria para la realización inmediata de un proceso de contratación, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación ante los respectivos organismos, podrán iniciar una contratación ad referéndum y deberán señalar esta condición en el Programa de Contrataciones Públicas (PAC) y establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, que la validez de la contratación, así como la suscripción del contrato u órdenes de compra, estará supeditada a la obtención de la partida presupuestaria correspondiente.".-------

Que, el Art° N° 290 del Decreto N° 2929/2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 del 8 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015" reza "Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente ejercicio fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizará en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación". ----------

Que, por Memorándum DGAF N°286/2015, la Dirección General de Administración y Finanzas recomienda conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, con los siguientes funcionarios institucionales: Roberto Aquino, Luis Carlos Gamarra, Mario Benítez, Giuliana Galli, Alfredo Moreira y Benjamín Díaz Valinotti.----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 240 /15

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PAC, SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/15 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Que, por Memorándum DSG N°95/2015, el Dpto. de Servicios Generales informa que la capacidad del Complejo Santos, sus características, ubicación y superficie, en las condiciones descritas, la hacen más conveniente que la mudanza a otro sitio, por razones de economía, celeridad, eficiencia, simplificación, y modernización, en concordancia con la visión y misión institucional.----------

Que, el informe del Ing. Hernán Vera, Jefe del Departamento de Operación de Sistemas y Servicios perteneciente a la Dirección General de Políticas y Desarrollo TIC, determina que de la relación costo-beneficio resulta la conveniencia de continuar usufructuando las oficinas del Complejo Santos frente al costo de la desinstalación, mudanza y reinstalación de la sede de SENATICs en otro sitio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Dictamen UOC N° 08/2015 teniendo en cuenta los informes técnicos, considera pertinente la realización de un llamado a Locación de Inmueble Determinado para continuar alquilando las oficinas del Complejo Santos, por practicidad y economía para los intereses del Estado. ----------

Que, el ***Dictamen N° 321/2015 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 240 /15

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PAC, SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/15 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1º ***Aprobar*** *la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, para la inclusión del proceso:* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/15 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".------***

Artículo 2º ***Autorizar*** *el llamado a contratación pública :* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/15 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*** *correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017; aprobar la carta de invitación del mismo e integrar el Comité de Evaluación de Ofertas con los siguientes funcionarios institucionales: Roberto Aquino, Luis Carlos Gamarra, Mario Benítez, Giuliana Galli, Alfredo Moreira y Benjamín Díaz Valinotti.----------*

Artículo3º ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a que prosiga con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de conformidad con las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 4º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción